



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 254-2025-AMPI

ICA, 25 DE JUNIO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 010-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, la Resolución de Alcaldía N° 209-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo 2025, la Carta de Renuncia de fecha 20 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, se designó al Econ. Elías Luis Huamán Aliaga, en el cargo de confianza de Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo 2025, se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, precisando que el cargo de confianza que desempeña el Econ. Elías Luis Huamán Aliaga, a partir de la fecha es de: JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, de la Municipalidad Provincial de Ica, quedando subsistente los demás artículos de la resolución de designación.

Que, con fecha 20 de junio del 2025, el Econ. Elías Luis Huamán Aliaga, ha presentado su Carta de Renuncia a dicho cargo, habiéndose determinado dar por aceptada dicha dimisión, siendo necesaria su formalización mediante acto resolutivo.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia, a partir de fecha, del **ECON. ELÍAS LUIS HUAMÁN ALIAGA**, al cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, y todas las resoluciones que se contrapongan al presente acto resolutivo; debiendo hacer entrega de cargo, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE